RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS CIERTOS LOTES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA "PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA"

Advertido error en la Resolución de la Secretaria General Técnica de 16 de junio de 2021 por la que se declaran desiertos ciertos lotes del procedimiento de licitación del expediente de contratación bajo el régimen de concierto social de la prestación de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En el Hecho Cuarto y en el Resuelve Primero, donde dice:

LOTE	DENOMINACIÓN	N.º SESIONES ANUALES
2.D.5	EL PUERTO SANTA MARÍA	16.632

Debe decir:

LOTE	DENOMINACIÓN	N.º SESIONES ANUALES
2.D.5	EL PUERTO SANTA MARÍA	13.632

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL4MHY59WK92N7U5QUCWYTLEGH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	25/06/2021
ID. FIRMA	VH5DPL4MHY59WK92N7U5QUCWYTLEGH	PÁGINA	1/1